



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MPC/CS PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN A TRAVES DE FOTOPAPELETAS DE TRANSITO EN ZONAS URBANAS EN LA PROVINCIA DE CANTA SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 025-2021-MTC

En la Provincia de Canta, a los 12 días del mes de abril de 2024, el Comité de Selección, reunido en la Sala de Comités de Selección ubicado en el segundo piso de la Municipalidad Provincial de Canta MDPC, Designado Mediante Resolución Gerencial No 0018-2024-GM/MDC, Fecha 01 de marzo 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MPC/CS PRIMERA CONVOCATORIA], cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN A TRAVES DE FOTOPAPELETAS DE TRANSITO EN ZONAS URBANAS EN LA PROVINCIA DE CANTA SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 025-2021-MTC, con el objeto de revisar en registro de participantes, registro y presentación de ofertas del procedimientos en referencia.

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección establecido en las bases, la presentación de ofertas fue en forma electrónica a través del SEACE el 03 de abril de 2024; y que según reporte se han presentado uno (01) ofertas validas y dos (02) participantes registrados electrónicamente en el SEACE, según lo siguiente:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA
Referencia	AS 2024-0018 CS MPC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	SERVICIO
Descripción del objeto	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN A TRAVES DE FOTOPAPELETAS DE TRANSITO EN ZONAS URBANAS EN LA PROVINCIA DE CANTA SEGUN DECRETO SUPREMO N° 025-2021-MTC
Número de Contratación	025-2024-MTC

Estado de registro		Participante		Selección	
0	0	0	0	0	0

N°	Procedimiento con RUC	PROVEEDOR	FECHA DE VALIDACIÓN	VALIDA	FECHA DE VALIDACIÓN	VALIDA
1	0041449091	FUT CONTRATISTAS E.I.R.L.	22/03/2024	VALIDA	22/03/2024	0041449091
1	0041449091	FUT CONTRATISTAS E.I.R.L.	22/03/2024	VALIDA	22/03/2024	0041449091

Postores participantes:

Las ofertas recibidas a través de la plataforma SEACE, son las Siguietes:

JR. INDEPENDENCIA 308 - PLAZA DE ARMAS DE CANTA - TELF. 244-7011

Email: municipalidadprovcanta@gmail.com



Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA  
 Nomenclatura: AS-SM-2-2024-CS-MPC-1  
 Nro. de convocatoria: 1  
 Objeto de contratación: Servicio  
 Descripción del objeto: SERVICIO DE FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE FOTOPAPELETAS DE TRANSITO EN ZONAS URBANAS EN LA PROVINCIA DE CANTA SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 825-2021-MTC

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE FOTOPAPELETAS DE TRANSITO EN ZONAS URBANAS EN LA PROVINCIA DE CANTA SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 825-2021-MTC			
10403160607	CONSORCIO VALENT	03/04/2024	22:22:02	Electronico

Seguidamente, se procedió a evaluar la presentación de la documentación obligatoria, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas.

1. ADMISION DE OFERTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 81.2 del artículo del Reglamento de la Ley de contratación del Estado, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia.

De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, según el siguiente detalle:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		CONSORCIO VALENT
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.º 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N.º 4)	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 5)	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N.º 6.	NO PRESENTA NO ADMITIDA

Que, el Artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N°30225, menciona Declaratoria de desierto, precisa **"29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento"**

29.2 El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto. 29.3 Cuando se declare desierto un procedimiento de selección cuyo objeto sea la contratación de seguros patrimoniales, la Entidad puede utilizar el procedimiento que determine el reglamento para los procedimientos declarados desiertos o lo previsto en el literal f) del artículo 5 de la presente Ley\*.

Que el Artículo 65. Declaración de desierto del RLCE, 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

JR. INDEPENDENCIA 308 - PLAZA DE ARMAS DE CANTA - TELF. 244-7011

Email: municipalidadprovcanta@gmail.com



65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE

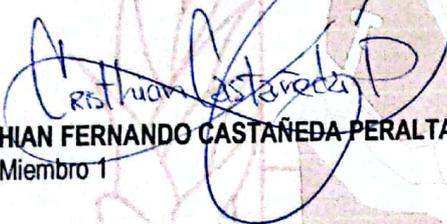
Por lo que el comité de selección procede a declarar **DESIERTO** el referido el procedimiento de selección, de acuerdo al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°185-2021-PCM, y al correo electrónico de 12 de abril de 2024, se ha solicitado la verificación de la información en la Plataforma debida diligencia del Sector Publico de los que ocupan en el primer lugar y segundo lugar, cuyo resultado es verde.

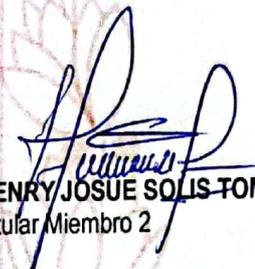
En señal de conformidad, se suscriben el presente documento.



**ERNESTO RUBEN LAZARTE SILVERA**  
Titular presidente



**CRISTHIAN FERNANDO CASTAÑEDA PERALTA**  
Titular Miembro 1



**HENRY JOSUE SOLIS TOMAS**  
Titular Miembro 2